Firmado digitalmente por LEON GOMEZ Carlos Ivan FAU 20602236596 hard
Cargo: Director(A) General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.07.2024 15:36:37 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

El Agustino, 03 de Julio del 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D000474-2024-DG-DIRIS LE

VISTO:

El Expediente N° DMGS0020240000133, que contiene las Notas Informativas N°s D000803 y N° D000793-2024-DMGS-DIRIS-LE de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, la Nota Informativa N° D000621-2024-DEA-DIRIS-LE de la Dirección Administrativa, la Nota Informativa N° D001314-2024-OGRH-DIRIS-LE de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° D000636-2024-ETGE-DIRIS-LE emitido por el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "*La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado*";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0095-2023-DG-DIRISLE/MINSA de fecha 13 de febrero de 2023, se designó al Cirujano Dentista Fernando Eduardo Grados Soto en el cargo de Jefe de Oficina de Servicios de Salud (CAP-P N°0078), (Código AIRHSP N°003592), de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

Que, a través del Proveído N° 019642-2024-DEA, la Dirección Administrativa, remite la Nota Informativa N°000803-2024-DMGS-DIRIS-LE, por medio de la cual la Directora Ejecutiva de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, hace de conocimiento y asimismo acepta la renuncia irrevocable del Cirujano Dentista Fernando Eduardo Grados Soto, al cargo designado;

Que, mediante Proveído N° 019457-2024-DEA, la Dirección Administrativa, remite la Nota Informativa N°000793-2024-DMGS-DIRIS.LE, a través de la cual la Directora Ejecutiva de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, propone al Médico Cirujano Martín Gutiérrez Zapata, en el mencionado cargo;

Que, mediante Informe N° D000636-2024-ETGE-OGRH-DIRIS-LE/MINSA, de fecha 02 de julio de 2024, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, emite opinión favorable respecto a la renuncia presentada por el Cirujano Dentista Fernando Eduardo Grados Soto y a la propuesta del Médico Cirujano Martín Gutiérrez Zapata, toda vez que el mencionado galeno cumple con el perfil requerido en la Ley N° 31419, y el Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Secretarial N° 362-2023-MINSA, respecto al cargo de "Jefe/a de Oficina"; y contando con la aprobación de la Dirección General, se emita acto resolutivo correspondiente a la propuesta de la Designación del citado profesional para asumir el cargo de Jefe de Oficina (CAP-P N° 0128), (código AIRHSP N° 003592) de la Oficina de Servicios de Salud de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

En uso de las facultades conferidas en el literal a) del numeral 13.1 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, de emitir actos resolutivos de acciones de personal, como la referida designación en cargos de confianza o de libre designación, respectivamente;

Firmado digitalmente por SERVAN VENTURA Erika Janet FAU 20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.07.2024 15:15:18 -05:00

Firmado digitalmente por RIOS CASTELL PRADO Giovanna Sandra FAU 20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.07.2024 14:49:26 -05:00

Firmado digitalmente por OLARTE VELASQUEZ Luis Enrique FAU 20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.07.2024 12:15:03 -05:00

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdv2.dirislimaeste.gob.pe/VerDocumento** e ingresando la siguiente clave: **AQJETQ4**

Con las visaciones de la Dirección Administrativa, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este; y

De conformidad con lo señalado en la Resolución Ministerial N° 775-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Aceptar a partir de emitida la presente resolución, la renuncia del Cirujano Dentista FERNANDO EDUARDO GRADOS SOTO, al cargo de Jefe de la Oficina de Servicios de Salud de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, dispuesta mediante Resolución Directoral N° 0095-2023-DG-DIRISLE/MINSA, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. - Designar al Médico Cirujano MARTÍN GUTIÉRREZ ZAPATA, en el cargo de Jefe de Oficina de Servicios de Salud (CAP-P N° 0128), (código AIRHSP N° 003592) de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.

Artículo 3.- Disponer, que los funcionarios que inicien o cesen la gestión, cargo o labor, deberán presentar ante la Dirección Administrativa o a la dependencia que haga sus veces, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas así como la Declaración Jurada de Intereses a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, dentro de los quince (15) días útiles siguientes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias, así como de lo señalado en el numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley N° 31227 y su Reglamento, respectivamente.

Artículo 4.- Disponer, que el funcionario saliente cumpla con realizar la entrega de cargo de acuerdo a lo establecido en la Directiva Administrativa Nº 089-MINSA/OGGRH-V.01 "Disposiciones y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo en los Procesos de Transferencia de Gestión de las Autoridades del Ministerio de Salud", aprobada por Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la notificación.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, notifique la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes, para su cumplimiento conforme a Ley.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente por SERVAN VENTURA Erika Janet FAU 20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.07.2024 15:15:18 -05:00

Firmado digitalmente por RIOS CASTELL PRADO Giovanna Sandra FAU 20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.07.2024 14:49:26 -05:00

Firmado digitalmente por OLARTE VELASQUEZ Luis Enrique FAU 20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.07.2024 12:15:03 -05:00

CARLOS IVAN LEON GOMEZ
DIRECTOR GENERAL
Dirección de Redes Integrales de Salud Lima Este

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdv2.dirislimaeste.gob.pe/VerDocumento** e ingresando la siguiente clave: **AQJETQ4**

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ